



MinTransporte
Ministerio de Transporte

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0011407 DE 2012

13 DIC 2012

"Por la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-DTT-132 de 2012"

EL VICEMINISTRO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuidas por los numerales 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, así como la Resolución No. 003676 del 26 de septiembre de 2011, modificada por las Resoluciones números 3729 de junio 15 de 2012, 008188 del 03 de Septiembre de 2012, y 0011373 del 10 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que el artículo 2.2.2. del Decreto 0734 de 2012, establece "La Entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos (...)".

Que mediante la Resolución número 008188 del 03 de septiembre de 2012 que modificó la Resolución 003676 del 26 de septiembre de 2011, el señor Ministro de Transporte delegó en el Viceministro de Transporte la facultad de celebrar los contratos y convenios relacionados con el presupuesto de funcionamiento que esté a cargo de su viceministerio, siempre que no exista delegación en otro funcionario.

Que la facultad de celebrar contratos y convenios comprende la adjudicación, celebración, terminación, modificación, adición y prórroga de contratos, la designación del supervisor, la aplicación de cláusulas excepcionales, la imposición de sanciones y en general la expedición de todos los actos inherentes a las diferentes etapas del proceso de contratación que no se hayan delegado en otro funcionario.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.1.1, 2.2.1, y 2.2.3 del Decreto 0734 de 2012, los cuales fueron adelantados por el Viceministerio de Transporte a través de la Subdirección de Tránsito, para contratar la "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO E IMPORTACIÓN TEMPORAL, CERTIFICADO DE INSTRUCTOR Y CERTIFICADO DE SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA".

Que el presupuesto oficial para el presente proceso es de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS (\$270.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, el que se encuentra garantizado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 428 del 02 de octubre de 2012.

Que mediante resolución número 0011242 del 05 de diciembre de 2012 el Ministerio de Transporte ordenó la apertura al proceso y se adoptó el pliego de condiciones definitivo para el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-DTT-125 de 2012.

Que mediante resolución número 0011383 del 11 de diciembre de 2012 se declaró desierto el proceso de selección abreviada por el sistema de subasta inversa presencial SASI-DTT-125 y en su artículo quinto dispuso reiniciar el mencionado proceso de contratación de Selección Abreviada, conforme a lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 3.2.1.1.5 del Decreto 734 de 2012. /

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.9 del Decreto 0734 de 2012, "Para la evaluación de las propuestas o de las manifestaciones de interés en procesos de selección por licitación, selección abreviada, concurso de

Q

5

“Por la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-DTT-132 de 2012”

méritos o mínima cuantía, la entidad designará un comité asesor...”, el cual fue conformado mediante la resolución 5228 del 30 de noviembre de 2011, artículo 6 (comité de habilitación y evaluación de Ofertas), el que deberá ceñirse exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-DTT-132 de 2012,

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-DTT-132 de 2012, cuyo objeto es la “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE IMPRESAS PARA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO E IMPORTACIÓN TEMPORAL, CERTIFICADO DE INSTRUCTOR Y CERTIFICADO DE SERVICIO DE VEHÍCULOS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que se adelantará será a través de la modalidad de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial.

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del mencionado proceso selectivo, será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Resolución de apertura y Publicación pliego de condiciones definitivo	13 DE DICIEMBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Solicitudes de aclaración al pliego de Condiciones	13 DE DICIEMBRE DE 2012	17 DE DICIEMBRE DE 2012
Plazo máximo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración al pliego de condiciones y expedición de adendas (Artículo 2.2.4 Decreto 0734 de 2012)	17 DE DICIEMBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Cierre del proceso de selección abreviada. Presentación del sobre No. 1 - Propuesta General y sobre No. 2 - Oferta Económica.	18 DE DICIEMBRE DE 2012, Hora 10:00 A.M., Subdirección de Tránsito - Of.-505 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	
Verificación jurídica, financiera y técnica de requisitos habilitantes.	18 DE DICIEMBRE DE 2012	19 DE DICIEMBRE DE 2012
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes para acceder a la Subasta Inversa	19 DE DICIEMBRE DE 2012 www.contratos.gov.co	
Término de traslado de informe de verificación de requisitos para acceder a la Subasta Inversa y publicación lista de proponentes hábiles para participar en la Subasta.	19 DE DICIEMBRE DE 2012	21 DE DICIEMBRE DE 2012
Observaciones de los proponentes al informe de evaluación y respuestas a las Observaciones.	19 DE DICIEMBRE DE 2012	21 DE DICIEMBRE DE 2012
Realización de la Subasta	24 DE DICIEMBRE DE 2012 Hora: 10:00 A.M. Subdirección del Tránsito Oficina 505 Ministerio de Transporte Sede Central – CAN	

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y la ficha técnica en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co a partir del 13 de diciembre de 2012. De igual manera el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados en el Edificio del Ministerio de Transporte Avenida El Dorado – CAN- Subdirección de Tránsito, Oficina 505 de la ciudad de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO QUINTO: El certificado de disponibilidad presupuestal con que cuenta el Ministerio de Transporte para el precitado el número 428 del 02 de octubre de 2012.

“Por la cual se ordena la apertura al proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización por el Sistema de Subasta Inversa Presencial SASI-DTT-132 de 2012”

ARTÍCULO SÉXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que puedan desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C.,

13 DIC 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS FRANCISCO ESTUPIÑÁN ALVARADO
Viceministro de Transporte

Elaboró: Luz Dary Barrera Forera 
Diego Fernando Pérez Mancilla
Revisó: Lina María Margarita Huari Mateus 
William Ignacio Pabon Parrado 
Gina Astrid Salazar Landinez 

Diciembre de 2012